RESOLUCIÓN N°.320.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

Asunción, 06 de mayo del 2024.

VISTO:

La Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, es necesario que durante la ausencia de la Máxima Autoridad se designe Encargado/a de Despacho de la Presidencia, a los efectos de continuar normalmente con las actividades de la Institución.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 establece: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines"*.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como **Encargada de Despacho de la Presidencia** del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), a la ***Ing. Agr. Mirian Leticia Soria Cáceres***, con C.I. N° 3.822.595, **del 07 al 09 de mayo del 2024**, mientras dure la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional.

Artículo 2°.- OTORGAR Poder Especial a la Encargada de Despacho de la Presidencia del SENAVE ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a efectos que la misma pueda suscribir los contratos y cualquier documentación requerida, que sean originados de los procesos licitatorios que se realicen durante la ausencia de la Máxima Autoridad Institucional, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario N° 9823/23 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 «De Suministro y Contrataciones Públicas»"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N°.320.-

"POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".

-2-

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Secretario General

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE

PS/mc/rp

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL